

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2017 00032 00
Demandante: DISTRIBUIDORA ANDINA DE LICORES S.A.
Demandado: MACONDO ENTERTAINMENT GROUP S.A.S. Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

TENER en cuenta en el momento procesal correspondiente el embargo de remanentes decretado y comunicado por el Juzgado 33 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, mediante el oficio No. 0263, dentro del proceso con radicado No. 110014189033-2019-00615-00, conforme lo dispone el artículo 466 del C.G.P.

Comuníquese esta decisión al mencionado juzgado, oficio que debe ser elaborado y diligenciado directamente por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2b073629bf0f9fe415aa86e6565526ec83503b1d8e6bd3b8773d7334c087c952

Documento generado en 04/10/2021 04:49:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>